



I. El Gremio Profesional de los Contadores Públicos en Colombia

A modo de definición, los **gremios profesionales** son corporaciones de derecho privado¹, donde sus integrantes se asocian para cumplir actividades en las que sólo la unión de objetivos consigue resultados, que de otra forma serían inalcanzables.

Por supuesto estamos hablando de un gremio profesional organizado, reconocido, respetado, lo cual es esencial para cualquier profesión, especialmente para aquellas cuya actividad, como en nuestro caso la del Contador, afecta de forma directa sus derechos respecto a los servicios de interés público², al patrimonio y la preservación del medio ambiente. Así que, quienes ejercen en esos ámbitos han de estar sujetos a un mínimo de requisitos para garantizar la más alta calidad de los servicios profesionales que prestan.

Por lo anterior, antes de adentrarnos en el Gremio Profesional de los Contadores Públicos, haremos tres precisiones que desde la Constitución Política de Colombia (CPC)³, consideramos importantes para mayor entendimiento del contexto legal:

- 1) **Primera precisión:** los gremios profesionales frente al derecho de asociación Art. 38 (CPC) “**Se garantiza el derecho de la libre asociación para que las personas desarrollen distintas actividades en la sociedad**”⁴, entre ellas, la actividad gremial profesional cuyo fin es conseguir mejoras en la profesión y respaldo para sus asociados. La defensa de los intereses de una profesión es mucho más efectiva si se hace en conjunto.

La asociación es un derecho fundamental, que se ejerce de manera libre y voluntaria, necesario para integrarnos al gremio como profesionales con el fin de lograr fuerza y unidad para hacer propuestas, elevar proyectos ante instituciones gubernamentales, ganar mayor visibilidad, repercutir positivamente en reconocimiento de la profesión y de sus profesionales. Pertenecer a uno de ellos, puede significar importantes ventajas para el desarrollo profesional.

- 2) **Segunda precisión:** los gremios profesionales como mecanismo democrático ante el Estado Art. 103 (CPC) establece que “...**los gremios profesionales se constituyen en mecanismos democráticos de representación en instancias de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública**”...; la anterior declaración convierte a los gremios profesionales en parte vital, fundamental para la construcción de

¹ El Derecho define las corporaciones de derecho privado, como personas jurídicas sin fines de lucro, constituidas para el cumplimiento de una función administrativa.

² “Entre otras cosas, obrar en interés público supone actuar en beneficio de todos. Por esta razón las nociones de interés público y de bien común van unidas, como sucede en el artículo 8° de la Ley 1314 de 2009”. Contrapartida 543 de 2012 Hernando Bermúdez.

³ Constitución Política de Colombia. Art. 26, 38 y 101. Análisis de contexto legal sobre el gremio profesional.



país, donde sus voceros manifiestan los intereses comunes de sus afiliados y también aportan al engrandecimiento de la nación.

Así que, si los gremios profesionales son mecanismos democráticos ante el Estado, entonces la obligación de fortalecer las instituciones⁵ es innata a la responsabilidad gremial. Por ello, velar por buenas y sólidas prácticas gremiales en el ejercicio profesional, con rigurosa aplicación de los códigos éticos⁶, es esencial para promover crecimiento sostenible y equitativo, así como para fortalecer la gobernabilidad y la rendición de cuentas.

3) **Tercera precisión** Los gremios profesionales y la colegiatura única. Art. 26 (CPC) establece que “...**Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, donde su estructura interna y su funcionamiento deberán ser democráticos y la ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.**”. Con ésta afirmación inferimos que los gremios profesionales son instituciones cuya razón de ser está reconocida consitutionalmente, que por su naturaleza pueden tener funciones público-privadas, por supuesto, las funciones públicas solo cuando existe fuerza de Ley, y sus funciones esenciales son:

- ✓ La ordenación del ejercicio de la profesión
- ✓ La representación institucional de la profesión cuando esté sujeta a colegiación por Ley
- ✓ La defensa de los intereses profesionales de sus afiliados
- ✓ La protección de los intereses de los usuarios de los servicios que presta sus colegiados

Se destaca que los gremios de la profesión son creados para velar por el control independiente e imparcial de la actividad profesional de sus asociados, que permita a la ciudadanía ejercer sus derechos con plenas garantías.

Pero ¿estas precisiones a que nos conlleva?. ¿Que tiene que ver con el Gremio de los contadores públicos?

En Colombia, la profesión de los contadores públicos adolece de un gremio único, empoderado por Ley, para que cumpla sus fines esenciales de defender los intereses de la profesión y los de sus profesionales.

Desde que se formalizó la profesión de la Contaduría Pública con la creación de la primera Facultad en el año 1951, donde se elevó la llamada Escuela Nacional de Comercio a ser la primera Facultad Nacional de la profesión, hasta el día de hoy, son muchos los gremios de contadores que se han gestado y diversos los esfuerzos de integración gremial que se han realizado a lo largo de su historia que infructuosamente no han logrado éste fin.

⁵ Instituciones entendidas como aquellos organismos que desempeñan funciones de interés público

⁶ Los códigos éticos referidos al contador son: El código de ética profesional del Contador Público contenido en la Ley 43/90 y El código de ética para profesionales de la contabilidad -IFAC



Fueron estas razones por las cuales, en el mes de julio de 2018 en un acto de unidad, doce gremios realizamos un encuentro hermanado para establecer un diagnóstico situacional que permitiera a partir de él, definir una estrategia para caminar el difícil sendero de la unidad. En éste encuentro reconocimos nuestras diferencias: estructurales, administrativas, financieras, orgánicas, incluso ideológicas; pero también logramos establecer que tenemos afinidades estatutarias, problemáticas comunes, necesidades semejantes.

También discernimos un factor común, todos los gremios enfrentamos una profunda apatía a la práctica asociativa por parte de los colegas lo que comporta un desinterés generalizado en los contadores por nuestra profesión y su futuro. Esta situación se ve reflejada en la masa crítica de representatividad de los gremios, ya que sumando, entre los doce, el número de afiliados que los conforman, no logramos siquiera el 10% del total de contadores registrados.

No menos importante, fue el resultado que arrojó hacer un seguimiento por las regiones del país, ante entidades como cámaras de comercio y alcaldías, para investigar sobre la existencia de otros gremios de la profesión que estuvieran activos para vincularlos. Este ejercicio arrojó de una parte, que hay tres gremios más registrados jurídicamente como activos; y de otro lado, las Asociaciones de Egresados de los programas de Contaduría la gran mayoría se encuentran inactivas, las pocas que registran alguna vitalidad, no juegan ningún papel preponderante en la actividad gremial. Su función prácticamente se limita a satisfacer la necesidad que tienen las Universidades para acreditar sus programas.

En consecuencia, no es fácil la situación que tenemos que afrontar los gremios de la profesión contable. El camino de la unidad es muy difícil de caminar. Sin embargo, a pesar del sombrío contexto, se decidió en aquel Encuentro, que en adelante los doce gremios trabajarían mancomunadamente como **Comité Nacional de Gremios de los Contadores Públicos**⁷ el cual funcionaría a través de una política de transparencia gremial⁸ por la defensa de la profesión y la calidad del ejercicio que prestan los contadores.

Por lo pronto y para cerrar éste acápite, El Comité Nacional Gremial de los Contadores Públicos se alista para este 24 y 25 de mayo de 2019, a continuar en la construcción conjunta del gremio profesional por la unidad profesional y su empoderamiento.

⁷ El Comité Nacional de Gremios quedó conformado por los siguientes gremios:
INCP – CONPUCOL – ACUDA - Colegio Colombiano de Contadores Capítulo Norte de Santander - Colegio Colombiano de Contadores Capítulo Bucaramanga - Colegio de Contadores Públicos del Suroccidente Colombiano – ASCONPHU – ADECONTA – GRUPO-100 – CNCP - Asociación de Revisores Fiscales - ASOCOLTA.

⁸ Ver política de transparencia Gremial en el link: <https://conpucol.org/actualidad/publicaciones/politica-de-transparencia-del-comite-nacional-gremial-de-los-contadores-publicos-por-la-construccion-de-la-unidad-gremial>



II. El Comité Nacional Gremial de los Contadores Públicos

¿Qué Gremio Profesional construir?

El Comité Nacional Gremial, ha considerado que es su deber intentar la construcción conjunta del Gremio profesional de los contadores para lograr la unidad hacia un cuerpo colegiado empoderado, representativo, fuerte y consistente para defender los intereses de la profesión y de todos los contables del País. Entendiendo que el agremiado es la columna del gremio, su materia prima y su razón de ser.

Para intentar responder la pregunta ¿qué gremio construir?, el Comité Nacional se ha propuesto desarrollar tres temáticas en unas mesas de trabajo de construcción conjunta por la unidad del Gremio:

1. Construcción de una visión prospectiva del Comité Nacional Gremial como pretensión de unidad representativa en la ordenación del ejercicio que vele por los intereses de la profesión y de sus profesionales.
2. Construcción de lineamientos para el fortalecimiento de los gremios que conforman el Comité Nacional Gremial: <ul style="list-style-type: none">✓ Interacción con los contadores,✓ Relevo en el Liderazgo✓ Autosostenibilidad.
3. Construcción de una política gremial que apunten a la defensa de la profesión, a la ordenación del ejercicio profesional y a la visión de lo que debe ser los contadores asociados en los gremios.

Establecido que tipo de gremio queremos construir y cual será el norte que ha de seguir, El Comité Nacional Gremial, delinearé las estrategias para incentivar las buenas prácticas asociativas, participativas entre los contadores que impulsen hacia una cultura gremial para valorar la profesión en contextos de preponderancia social.

2.1 Primera Temática:

Construcción de una visión prospectiva del Comité Nacional Gremial como pretensión de unidad representativa en la ordenación del ejercicio que vele por los intereses de la profesión y de sus profesionales

Sin desconocer que existen algunos colegas, y otros profesionales que participan loablemente de una u otra manera, aportando lo mejor de sí a nuestra profesión, es claro que el desarrollo sostenido de la Contaduría, se lograría mejor, mediante la conformación de un Gremio profesional centrado en los siguientes objetivos generales:



Proteger el interés público asegurando que sus miembros observen los más altos estándares de conducta profesional y ética.
Fortalecer la reputación institucional del Gremio .
Tener buena reputación con los miembros de la profesión, estudiantes, reguladores, gobiernos, entidades asociadas y el público en general.
Propender el reconocimiento público del Gremio con la amplia gama de servicios especializados que los contadores pueden brindar.
Asegurar que los estudiantes de contaduría adquieran los conocimientos, habilidades y valores que necesitan para convertirse en miembros de la profesión, y que los miembros mantengan y desarrollen ese conocimiento, habilidades y valores a lo largo de sus carreras profesionales.
Promover y proteger los objetivos y la sostenibilidad y sustentabilidad del Gremio y de la profesión contable.
Responder a las necesidades de los agremiados.
Mantener los derechos legítimos de sus miembros.
Asegurar la independencia profesional de los contadores en cualquiera de sus capacidades.
Desarrollar teoría y la práctica de la contabilidad y aquellas áreas afines relacionadas en todos sus aspectos.
Determinar los criterios de selección para la pertenencia al Gremio.
Organizar la evaluación de los candidatos que buscan ser miembros cuando corresponda.
Desarrollar y mantener relaciones de trabajo efectivas con el gobierno y con otros organismos contables nacionales, regionales e internacionales y otros relacionados.
Asegurar que los miembros obtengan la orientación técnica y ética necesaria que les permita satisfacer las necesidades de la comunidad en áreas en las que tienen conocimiento especial y especializado.
Realizar investigaciones y publicar esas investigaciones.
Representar el interés público ante legisladores y reguladores en relación con la legislación, regulación, normas, códigos y otros asuntos relacionados con la contabilidad y áreas relacionadas.
Establecer o contribuir al establecimiento de normas de ética, contabilidad y auditoría.
Liderar su propio desarrollo, trabajando con diversos interesados nacionales o internacionales y garantizar que sus miembros tengan una "voz"

Tabla construida a partir de los objetivos de la Guía de IFAC -Establecimiento de una Organización Profesional de Contabilidad



2.1.1. ¿Que requisitos necesita el Comité Nacional Gremial de los Contadores para lograr su pretensión de unidad representativa en la ordenación del ejercicio?

El establecimiento del Comité Nacional de Gremios como organismo que pretende representar la profesión contable en Colombia requiere:

- Voluntad e interés de los gremios por buscar y lograr el propósito de unidad y representación gremial.
- Requisitos de admisión de los miembros que conforman el Comité Nacional (gremios e instituciones).
- Tener recursos para ser sostenible y sustentable.
- Establecer una estructura de gobierno
- Unificar criterios para reglamentar los requisitos de admisión de los agremiados en general, un sistema disciplinario, incluso, a posterior, contemplar un examen de ingreso y requerimientos de capacitación.
- Desarrollar capacidades institucionales clave para cumplir con sus objetivos, avance y crecimiento de la profesión en el corto y a largo plazo.
- Contar con capacidad organizativa interna.
- Tener su propia estructura reguladora adaptada al marco legal.
- Reglamentar un sistema disciplinario de incumplimiento de los agremiados.
- Buscar tutoría, apoyo u orientaciones de otros gremios o instituciones internacionales

2.1.2. Requerimientos generales de los integrantes del Comité Nacional Gremial:

Ser un Gremio constituido legalmente, sólido administrativamente y que cuenten con recursos que le permitan sostenibilidad y sustentabilidad.
El Gremio debe ser financiera y operativamente viable, contar con una estructura de gobierno eficaz y haber establecido la capacidad suficiente para llevar a cabo actividades críticas cuando tiene responsabilidad legal por las actividades o, cuando resulte necesario.
El Gremio debe contar con una masa crítica de representación de agremiados del espacio geográfico donde esté ubicado. Incluye respaldo y disposiciones reglamentarias para sus miembros.
El Gremio debe asegurar que se desarrolle la profesión contable de alta calidad entre sus asociados o afiliados.
El Gremio ha de cumplir y hacer cumplir, las disposiciones y reglamentaciones que se establezcan en el Comité Nacional Gremial como órgano que lo regirá en adelante.

Tabla construida a partir de lineamientos guía IFAC Establecimiento de una Organización Profesional de Contabilidad: Parte uno.



2.2. Segunda Temática:

Construcción de lineamientos para el fortalecimiento de los gremios que conforman el Comité Nacional Gremial: Interacción con los contadores, Relevo en el Liderazgo, Autosostenibilidad.

Para dar inicio a ésta temática, será necesario recordar que las organizaciones y sus actividades cambian con el tiempo. El gremio profesional no es la excepción, pues aquellos que fueron inicialmente establecidos para proporcionar a sus agremiados una oportunidad de estar relacionados, desarrollar algún evento, o tomar tal cual capacitación, deberán ahora, procurar un gremio que tenga por objetivo mantener y mejorar la calidad de los servicios profesionales y, fundamentalmente, servir al interés público, es decir, apuntar por el desarrollo y mejoramiento continuo de la profesión contable como garantía de proporcionar servicios de alta calidad de manera permanente.

Esta tarea no es fácil de asumir en el contexto actual de nuestros gremios. Así que el Comité Nacional Gremial, deberá centrar sus esfuerzos en delinear estrategias para fortalecer los gremios que lo conforman en asuntos como: la interacción gremio-contadores, liderazgo y sostenibilidad financiera.

2.2.1. Interacción de los gremios con los contadores.

Se hace necesario realizar una labor profunda en sensibilizar a los colegas en buenas prácticas asociativas, haciendo hincapié que el convertirse en contador implica revestirse de capacidades para moldearse a diferentes contextos, pero también implica cobijar al gremio para que éste pueda cumplir sus fines esenciales.

Habría que responder algunas interpelaciones que nos permitan entender hoy, cuál es el rol de los gremios profesionales y cuál es la participación de los contadores en ellos:

- ¿Porqué los contadores no se agremian? y a su vez ¿agremiarse para qué?
- ¿Qué lugar ocupa el gremio profesional en la mente de los contadores?, así mismo, ¿Qué lugar ocupa el contador en el gremio profesional?
- ¿Qué esperaríamos del contador del gremio al cual quisiera pertenecer? y además, ¿Qué le ofrece el gremio que le acepte como afiliado?.

También es importante la interpelación prospectiva para viabilizar:

- ¿Qué lugar debería ocupar el gremio de los contadores?.
- ¿Los contadores que tipo de responsabilidad deben tener con el gremio y con la profesión?
- ¿Qué estaría dispuesto a hacer el gremio y los contadores por la profesión?

Se esperaríamos respuestas con mentalidad gremialista, pensamiento colectivo, más solidario, alejado del individualismo y más cerca a un interés común.



2.2.2. Relevo⁹ en el Liderazgo

Hemos de partir de una pregunta: ¿porqué muchas de nuestras entidades gremiales tienen una vida activa tan corta?. Una buena parte de la respuesta puede estar en el tipo liderazgo que se desarrolla al interior del gremio. Bien porque la reglamentación interna tiene muy poco énfasis y el líder termine en solo un “figurín” del cargo pero no del trabajo, o bien que no es incisivo el reglamento en las obligaciones de los agremiados con la entidad, estos lo abandonan y el líder se cansa ante la indiferencia.

Otro factor a considerar es que la gran mayoría de los gremios de la profesión hoy, adolecen de relevo en el liderazgo, no tienen dirigentes para la sucesión y el problema fundamentalmente es la falta de formación para profesionalizar la gestión gremial, preparar relevos para que los sustituyan de tal manera que el peso del desafío para un mejor avance o crecimiento, recaiga sobre un músculo más fuerte que garantice su continuidad. Esta situación conlleva a que muchos de los gremios tengan directivos casi vitalicios, sin posibilidad de renovación, a que se condene al líder a un “atornillamiento” y al temor de que el Gremio desaparecerá si faltase.

Aunque suene fuerte, la falta de relevo en el liderazgo minimiza la esperanza de vida de un gremio profesional, le reduce su capacidad de reinventarse, de innovar, de ver más allá de sus posibilidades para continuar creciendo y desarrollando. El liderazgo en la actividad gremial no es ningún asunto menor, al contrario, es un tema complejo, que afecta la militancia de los agremiados, su permanencia, su motivación.

Así que, El Comité Nacional Gremial ha de colocar especial atención a este aspecto, pues el liderazgo de los gremios en general, requiere de la necesidad de continuidad más allá de la estricta duración del ciclo de elecciones; y es en este punto, donde se requiere, al interior, la máxima estructuración para que se logre fomentar el desarrollo de la profesión, para evitar su desactualización, mantener su atractivo y evitar perder el camino de la permanente búsqueda de la excelencia profesional.

“El destino de una profesión depende de su capacidad de reinventarse”¹⁰, de liderar acciones que implican la vocería de la profesión y la búsqueda de la prosperidad económica de sus miembros¹¹. En éste punto juega un papel preponderante la claridad de los dirigentes, de cada uno de los gremios sobre su rol y cuales son los objetivos que se persiguen y de cómo alcanzarlos.

Sin líderes es difícil que exista gremios o que los mismos puedan tener una larga existencia.

⁹ Relevo es un concepto muy militar para indicar “cambio de tropas” cansadas por otras más frescas.

¹⁰ ¹⁰ Contrapartida 918 Liderazgo Gremial. Hernando Bermúdez

¹¹ ¹¹ *Ibid*



2.2.3. Autosostenibilidad¹²

Entenderemos que el término autosostenibilidad en los gremios, trata de su necesidad de sufragar los gastos operativos y de inversión, mediante un adecuado manejo financiero del retorno de sus inversiones efectuadas.

Comparativamente la situación de países como México, Brasil, Argentina, Estados Unidos, entre otros, la profesión contable se encuentra unida por fuerza de ley y donde además, los afiliados deben aportar al gremio si quieren ejercer la profesión, frente a la situación en Colombia, donde no hay un gremio con fuerza de ley para agremiar, en el que los afiliados “reclaman” servicios pero no contribuyen a la financiación de las actividades, con dificultad y renuencia pagan sus aportes, y en muchos de casos prefieren desertar al momento de recibir la cuenta de cobro de su respectivo aporte.

Sin duda, uno de los problemas más críticos de los gremios es el factor económico que le permita sostenibilidad y sustentabilidad. Sin apoyo financiero de los afiliados la entidad gremial no puede sobrevivir. Ante el no pago de los aportes por parte de los agremiados, o la no participación en los programas académicos que desarrolla, llega la inevitable crisis financiera, con los siguientes efectos negativos:

- ✓ No se puede desarrollar mecanismos de comunicación, lo cual es grave porque es el inicio de la desaparición del gremio.
- ✓ No puede atender los gastos administrativos necesarios para su operación.
- ✓ No puede realizar actividades para mostrar a los afiliados.
- ✓ No le permite desarrollar programas académicos, ni de expansión.
- ✓ Prima la informalidad de la entidad, no puede cumplir con sus deberes legales de registro.
- ✓ No puede contar con página web, necesario en ésta época digital.
- ✓ Se ignora el tema tributario.
- ✓ Lentamente se convierte en un gremio de papel.

Como si lo anterior no fuera suficiente, los gremios contables han terminado en una competencia con instituciones de educación e incluso entidades comerciales, como medio de supervivencia, porque no es fácil el recaudo de los aportes, o capturar nuevos afiliados. Competimos con una proliferación de cursos de todos los calibres de calidad y precio, que hace difícil atraer participantes. Aún así, los contadores no tienen mucho apetito por actualizarse.

Los gremios de los contadores nos enfrentamos a una falta de cultura gremial muy fuerte, tal vez sea por la razón misma de que los gremios hoy, no tienen un norte

¹² El Término se puede entender como la continuidad y sostenibilidad económica, social y cultural del gremio profesional en tiempo y espacio sin necesidad de apoyo o intervención externa.



definido y claro. Así las cosas, El desafío que tiene el Comité Nacional Gremial en éste sentido es muy alto.

¿Qué haremos entonces?.

Primero, asumir el reto de cambiar el paradigma por difícil que suene, es decir, que el agremiado entienda que afiliarse cuesta y le conlleva responsabilidades institucionales, entre ellas, hacer parte de su autosostenibilidad. A su vez, el gremio ha de profesionalizar su gestión y enfocarla en la máxima satisfacción de las necesidades de sus agremiados, es decir, en cumplir sus fines esenciales.

Segundo, se deberá edificar sobre objetivos que protejan el futuro de la profesión, pero también que beneficie el crecimiento y desarrollo del gremio, para que le pueda y ofrecer la oportunidad a los agremiados de buscar calidad profesional. Por supuesto, todo lo anterior tiene mucho que ver con los órganos directivos de cada gremio, con las acciones que realiza para influir en su contexto.

Las decisiones de los directivos han de tener en cuenta los recursos financieros y humanos que requerirá tener disponibles para la organización de los gremios. Además de considerar cualquier diferencia en las necesidades reglamentarias de sus agremiados, cuando se alineen con los siguientes objetivos gremiales:

Proteger el interés público en todos los asuntos relacionados con la profesión en la zona geográfica donde se ubique el gremio
Velar porque sus agremiados cumplan con las normas profesionales y los más altos estándares de conducta profesional.
Establecer los criterios de afiliación de los miembros del gremio
Atender a los miembros que ejercen en el sector público
Promover las fortalezas y los intereses de sus agremiados.
Determinar los requerimientos de ingreso para los estudiantes
Impulsar la formación, capacitación y certificación de los contadores, su desarrollo profesional e incluso a la experiencia práctica.
Mantener buenas relaciones con los organismos gubernamentales y con los demás gremios de la profesión y grupos regionales afines.

Tabla construida a partir de lineamientos guía IFAC Establecimiento de una Organización Profesional de Contabilidad:



Es importante reconocer que el tema de la autosostenibilidad¹³ es complejo para casi todos nuestros gremios y será necesario hacer un alto para resolver cual será el horizonte a seguir. No será sencillo, pero debe establecerse una directriz de sensibilización y una estrategia para lograrlo, a un a sabiendas que en esta transición muchas de las funciones deberán asumirse en forma voluntaria, ad honorem, por parte de los miembros hasta que los recursos permitan la contratación de personal cualificado.

Por ahora, las actividades de los gremios dependerán de los recursos que tengan disponibles para ajustar sus propios objetivos, coincidir con los objetivos del Comité Nacional Gremial y su necesidad de autosostenerse.

2.3. Tercera Temática:

Construcción de una política gremial que apunte a la defensa de la profesión, a la ordenación del ejercicio profesional y a la visión de lo que debe ser los contadores asociados en los gremios.

La construcción de una Política Gremial inicia desde nuestro entendimiento que tanto el Comité Nacional Gremial, como individualmente cada gremio que lo conforma, actuamos bajo los preceptos de la Constitución Política de Colombia, lo cual conlleva unas responsabilidades: la defensa de la profesión, la calidad profesional de quienes la ejercen y la propugnación del interés público.

Nuestra libertad de asociación implica aceptar que cada gremio tiene una responsabilidad individual de aportar su esfuerzo colectivo y económico para lograr que el Comité Nacional Gremial sea sostenible y exitoso. Por lo cual, la Política ha de contemplar que su autosostenibilidad sea con una cuota de permanencia por parte de sus gremios afiliados para que le garantice un equilibrio presupuestal frente a todos los costos de servicios, gastos de vocería y representación que implique su gestión.

Igualmente cada gremio afiliado, propenderá por la búsqueda de rendimientos económicos con expectativas de que el retorno de sus inversiones sea para garantizar su propia autosostenibilidad, satisfacer las necesidades del gremio y la de sus agremiados.

La Política Gremial ha de ser clara en que el Comité Nacional y sus miembros tienen independencia recíproca. El Comité Nacional Gremial no pretende administrar los gremios individualmente considerados. El rol del Comité Nacional Gremial es buscar alcanzar políticas que impliquen crecimiento y desarrollo de la

¹³ La sostenibilidad atendiendo al desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer las de futuras generaciones, está presente igualmente en el desarrollo de las profesiones. Congreso Nacional de Medio Ambiente (Conama) del 2014, porque «si el desarrollo no es sostenible, no será desarrollo».



profesión, de sus profesionales y a que cada gremio afiliado logre sus propios objetivos gremiales.

La política incorporará el compromiso férreo del Comité Nacional Gremial de participar ante el Gobierno y demás entes públicos y privados en debates y en la definición de las políticas y reglamentos que tengan que ver o que afecten a la profesión, al gremio o a sus agremiados.

Todos los gremios del Comité Nacional Gremial, sin importar su dimensión o de sus criterios administrativos, tendrán los mismos derechos y las mismas obligaciones y serán tratados de manera equitativa.

Para finalizar, sin desconocer que los lineamientos propuestos son importantes en la construcción de la Política Gremial que apunta a la defensa de la profesión, a la ordenación del ejercicio profesional y a la visión de los que debe ser los contadores asociados a los gremios, también lo es la necesidad que ésta política ha de pensarse desde una estructura reguladora adaptada al marco legal nacional.

La estructura reguladora que ha de pensarse debe contemplar los siguientes elementos:

Una Ley para Contadores que reconozca al Gremio profesional como una entidad legal que representa a la profesión.
Que la Ley puede otorgar al Gremio poderes para registrar y regular a sus miembros, así como también responsabilidades específicas.
Una constitución y estatutos para el Gremio profesional
Los requerimientos de admisión al Gremio profesional y un registro de miembros.
Reglas de conducta y ética profesional con un alcance que excede al marco legal. Estas deben estar basadas en los Códigos de Ética vigentes.
Contemplar que los miembros del Gremio que ejercen en el sector público deben tener una expectativa adicional de normas de comportamiento más altas en virtud de que ocupan puestos de confianza pública.
Adoptar o implementar normas específicas para la dirección de las actividades de sus miembros,
Apuntar a desarrollar sistemas disciplinarios para los miembros que no cumplen con las reglas del Gremio, seguimiento de los miembros que están en la práctica pública.

Tabla construida a partir de los lineamientos de Estructuras reguladoras y normas profesionales-IFAC Guía de Organización de Entidades Profesionales de Contabilidad

2.3.1. ¿Por qué es necesario pensar la Política Gremial de ésta manera?

Por las siguientes razones, entre otras que puedan surgir:



- a) Porque no tenemos una voz fuerte ante el legislador ni ante el ejecutivo en Colombia.
- b) Porque nuestra profesión es “frágil” y la regulan “otros” profesionales. Son muy escasos los contadores que participan en sus reglamentaciones.
- c) Porque nuestra “fragilidad” demostrada, ha conllevado a que las entidades de control y vigilancia abusen imponiendo cargas al ejercicio profesional, especialmente a la revisoría fiscal.
- d) Porque dependemos de algunos congresistas para conseguir unos pocos objetivos pero nunca para resolver el problema de forma integral.
- e) Porque seguimos polarizados por asuntos del pasado sin privilegiar los problemas del presente y del futuro.
- f) Porque en ocasiones no actuamos como profesión, sino como grupo de presión.
- g) Porque nos hemos convertido en un grupo dócil y obediente, que no participa en actividades profesionales, no hacemos comentarios a propuestas o proyectos legislativos. Solo nos sorprendemos por las medidas adoptadas, pero no protestamos, escasamente nos limitamos a criticar las actuaciones de los gobiernos de turno.
- h) Porque no somos proactivos, ni siquiera reactivos, solamente somos pasivos esperando que las instituciones del estado nos protejan.
- i) Porque adolecemos de una cultura gremial y de espíritu asociativo.

2.3.2. ¿Acaso es que la profesión contable NO esta en manos de los contadores?

Todo lo porqué anteriormente anotados, nos permite inferir la pregunta cuya respuesta puede ser un rotundo sí, la profesión no está en nuestras manos, porque en esencia el Gobierno se tomó por derecha las funciones del Gremio profesional. Obsérvese las siguientes razones:

- a) Es el legislador quien emite los estándares profesionales a través del Gobierno, como ejemplo, la Ley de intervención económica (1314/09) sobre información financiera y aseguramiento.
- b) El Consejo Técnico de la Contaduría Pública-CTCP es quien se apodera de los análisis y estudios de la profesión (organismo normalizador). Sus conclusiones no siempre tienen discusión pública, situación aunada a la poca participación de los contadores para comentar.
- c) La Administración Tributaria DIAN, basa parte de su estructura de control sancionando a los contadores que firman o preparan declaraciones tributarias.
- d) Las Superintendencias desbordan sus atribuciones emitiendo requerimientos a contadores y revisores fiscales.
- e) Los organismos internacionales requieren la opinión de los contadores en todo el mundo antes de emitir una nueva norma. En Colombia casi nadie responde o comenta, así que, las regulaciones internacionales son una realidad, pero como no aportamos nada, los contadores solo nos limitamos a criticar lo que se nos impone por regulación.



- f) La Junta Central de Contadores-JCC, unidad compuesta mayoritariamente por representantes del gobierno nacional es quien nos juzga y nos sanciona.
- g) Adolecemos de seguridad jurídica. No hay doble instancia cuando se trata de sanciones o suspensiones o cancelaciones de la matrícula profesional.
- h) La DIAN es muy activa persiguiendo contadores o revisores a través de la JCC para sancionar faltas que se encuentran en las declaraciones tributarias firmadas.

2.3.3. ¿Y las Universidades tienen alguna responsabilidad en esta brecha?

No menos grave, es el cultivo de desigualdades que la formación que se imparte en un gran número de Universidades le genera a la profesión. Nos referimos a la calidad de muchos programas de Contaduría no acreditados, pero permitidos por el Gobierno, hacen que al final todos los egresados no sean por lo menos parejos para asumir su rol profesional.

Tal vez por razones económicas, no todos los programas de contaduría tienen planes de estudio que apunten a la calidad, a la adaptabilidad y a la ética, que abarquen toda la estructura de las áreas obligatorias y fundamentales que se requieren para formar un profesional contable hoy. Son programas que limitan a sus egresados más para ser técnicos (tenedores de libros, tareas repetitivas y menores) que para competir en un mundo globalizado, de negocios dinámicos y de acelerada innovación tecnológica.

El problema que genera en los profesionales egresados de programas no acreditados, de bajo costo y en muchos casos impartidos virtualmente, de pronto hasta con docentes no calificados, son: la ausencia de calidad en su formación sin la cual no le es posible ser competente, y la alta incertidumbre de su empleabilidad para ejercer la profesión. Así las cosas ¿quién garantiza que serán profesionales empleables?.

Estos tipo de profesionales terminan ofreciendo sus servicios a cualquier precio en las empresas pequeñas, generalmente del grupo tres, donde no se requieren normas profesionales de información financiera ni de aseguramiento. Prestan sus servicios incluyendo preparación y certificación de la información financiera, sin importar las prohibiciones del código de ética. Su labor prácticamente no es vigilada a nivel superintendencias. Con escaso apetito a continuar su formación profesional. Para finalizar, su interés por agremiarse es muy bajo, además de considerarlo un costo sin necesidad

La otra cara de la moneda, la tiene las muy escasas Universidades acreditadas. Nos referimos a las de alta calidad, que son socialmente responsables con el rol profesional de sus egresados, que ofrecen un producto calidad, que vincula y da coherencia al ámbito académico con el profesional que demanda el mercado, que imparte herramientas formativas para cubrir las necesidades de las empresas, especialmente de los grupos uno y dos. Incluso, es posible que ya estén considerando las necesidades del futuro próximo (4ª revolución).



Los egresados de estos programas acreditados con alta calidad, requieren actualización permanente en temas profesionales y son más proclives a agremiarse.

Sin duda, la brecha que hay entre los programas de contaduría impartidos por universidades de alta calidad frente a aquellos programas ofrecidos sin acreditación para formar a nuestros profesionales, es un problema serio, que genera desigualdades en la empleabilidad, en la competencia y en el desempeño profesional. Problema que coloca en alerta máxima al gremio para tomar alguna medida en un futuro previsible.

COMITÉ NACIONAL GREMIAL DE CONTADORES PÚBLICOS
DOCUMENTO BASE DE LA METODOLOGÍA PARA EL II ENCUENTRO GREMIAL
Por: Flor Stella Quiroga Mora